La Consolidada de Seguros

5030098240138 9

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0013 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

PÓLIZA Nº: 1503009824 - END.: 007/008

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80004239-5 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Con domicilio en **OLIVA 411 ESQ. ALBERDI, EDIFICIO CENTRAL - ASUNCIÓN**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 18.823.754.821

(GUARANIES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO)

Que resulte obligado a efectuarle:

80119807-0 - CONSORCIO MEDITERRANEO

Con domicilio en **18 DE JULIO Nº 2350 - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Llamado MOPC N° 131/2020 - "Licitación Pública Internacional para la Construcción para los Accesos al 2° Puente sobre el Parana, entre Presidente Franco- Foz de Iguazu- Acceso Rural- Lote N°2", ID N° 388.870, Contrato S.G. Ministro N° 286/2021.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **23/10/2025** hasta las 24:00 Hs. del día **30/4/2026**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	23.045.455.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	2.304.545.-
Premio:	Gs.	25.350.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	25.350.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto

C O N T A D O

VIGENCIA: **189 Dias**

Desde: **23/10/2025** Hasta: **30/4/2026**

Asunción, 23 de octubre de 2025

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN

Jefe de Suscripción de Cauciones